

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Presidencia de la Generalitat

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 10 de julio de 2025, por la que se convocan, para el año 2025, subvenciones destinadas a los centros valencianos en el exterior (CEVEX) de la Comunitat Valenciana.*

Advertido un error en la versión en castellano en el párrafo cuarto del resuelto tercero de la citada resolución, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 10152, de 16.07.2025, que consiste en una discordancia entre la cantidad expresada en cifras y en letras, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a corregirlo:

Donde dice:

«Tercero. Financiación

[ ... ]

Aplicación presupuestaria G01050202.112H00.7, línea S0274, capítulo 7, con un crédito máximo cincuenta mil euros (100.000 €), destinados a financiar gastos de inversión.»;

Debe decir:

«Tercero. Financiación

[ ... ]

Aplicación presupuestaria G01050202.112H00.7, línea S0274, capítulo 7, con un crédito máximo de cien mil euros (100.000 €), destinados a financiar gastos de inversión.»

València, 27 de agosto de 2025

(p. d. R 08.11.2023; DOGV 9723, 13.11.2023)

Santiago Lumbreras Peláez

Secretario autonómico de Relaciones Institucionales y Transparencia